C.A. de Concepción
CQF/scc
Concepción, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto:

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento, **se confirma**, sin costas, la sentencia definitiva de 31 de diciembre de 2022 (folio 85), dictada por el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, en los autos RIT C-3667-2021, del ingreso de dicho tribunal.

Regístrese y devuélvase.

Redactó el ministro suplente señor don Christian Carvajal Silva.

N°Civil-347-2023.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: FEXXXLXSBHS

Concepción, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

N°Civil-347-2023.

Gonzalo Luis Rojas Monje
Ministro
Corte de Apelaciones
Nueve de febrero de dos mil veinticuatro
15:03 UTC-3

Christian Humberto Carvajal Silva
Ministro(S)
Corte de Apelaciones
Nueve de febrero de dos mil veinticuatro
14:38 UTC-3

María Francisca Durán Vergara
Fiscal
Corte de Apelaciones
Nueve de febrero de dos mil veinticuatro
14:05 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: FEXXXLXSBHS

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Gonzalo Rojas M., Ministro Suplente Christian Humberto Carvajal S. y Fiscal Judicial Maria Francisca Duran V. Concepcion, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

En Concepcion, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: FEXXXLXSBHS